Gobernación de Guairá

CONTRATO 529 /2019.-

Entre la Gobernación de Guairá, domiciliada en Gral. Díaz y San Roque González de la Ciudad de Villarrica del Espíritu Santo, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador del Guairá, el Dr. Juan Carlos Vera Báez, con Cédula de Identidad Nº 1.498.168, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma: **JM DISTRIBUIDORA SA**, domiciliada en Calle Itapiru entre Bvar. Yegros y Antequera, de la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representado para este acto por Arnaldo José Baeza, con Cédula de Identidad Nº 6.889.642, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente **"REFACCION DE LA COMISARIA DE LOMAS VALENTINAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"REFACCION DE LA COMISARIA DE LOMAS VALENTINAS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

JM DISTRIBUIDORA S.A. RUC: 80034239 - 3 Vca. Py.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N°2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 368.385.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N°2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2019, convocado por la Gobernación de Guairá, según resolución Nº 2891/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 4036/2019.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ - Villarrica - Paraguay

Dr. Juan Carlos Vera Báez
Gobernador del Guairá

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N.º 2051)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Trabajos Preliminares	Unidad Medida Global	1	1.295.338	1.295.338
2	Trabajos Preliminares PROVISIÓN DE MUROS PARA DESMONTE	Unidad Medida Global	1	1.939.465	1.939.465
3	DESMONTE DE TERRENO	Unidad Medida Global	1	914.845	914.845
4	CARTEL DE OBRA	Unidad Medida Global	1	1.935.428	1.935.428
5	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	210	5.491	1.153.110
6	CIMIENTO DE HORMIGON ARMADO CON HIDROF	Metros cúbicos	25	1.469.298	36.732.450
7	CONSTRUCCION DE MURO DE 30 HIDROF	Metros cúbicos	30,1	1.376.407	41.429.851
8	CIMIENTO	Metros cúbicos	3,4	279.628	950.735
9	RAMPA PEATONAL	Metros cuadrados	14	1.295.320	18.134.480
10	BARANDA METALICA DE ACERO INOXIDABLE INCLUYE PINTURA	Unidad Medida Global	1	2.496.959	2.496.959
11	CONSTRUCCION DE RAMPA METALICA	Metros cuadrados	21	1.289.131	27.071.751
12	CARPETA DE HºAº AREA DE ESTACIONAMIENTO	Metros cuadrados	210	98.630	20.712.300
13	ADOQUINES DE HORMIGON PARA AREA DE ESTACIONAMIENTO	Metros cuadrados	210	129.760	27.249.600
14	REVESTIDO DE PIEDRA NATURAL	Metros cuadrados	100	219.156	21.915.600
15	PINTURA LATEX PARA RAMPAS	Unidad Medida Global	1	497.882	497.882
16	ALUMBRADO PUBLICO TIPO LED	Unidad Medida Global	1	8.962.250	8.962.250
17	JARDINERIA	Unidad Medida Global	1	3.990.481	3.990.481
18	LIMPIEZA DE OBRA	Unidad Medida Global	1	796.280	796.280
	GUARANIES DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL, OCHOCIENTOS CINCO. ----------			**Precio Total Gs.**	**218.178.805**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

La Obra será ejecutada en la siguiente ubicación: ***-25.780507; -56.460951: Comisaria de Lomas Valentinas.***

El plazo de ejecución de la obra será de 30 (Treinta) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la recepción por parte de la Contratista de la orden de inicio de la obra emitida por el Fiscal de Obras de la Contratante.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Obras y la Dirección de Administración y Finanzas de la Convocante.

DISTRIBUIDORA S.A. RUC: 80034219-3 Vca. - Py.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ - Villarrica - Paraguay

Dr. Carlos Mario Báez Gobernador de Guairá

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N.º 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley Nº 2051).

"REFACCION DE LA COMISARIA DE LOMAS VALENTINAS".-

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N.º 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica del Espíritu Santo, República del Paraguay, a los 20 días del mes de noviembre de 2019.

.....

Arnaldo José Baeza
JM Distribuidora

DISTRIBUIDORA S.A.
RUC: 80034259 - 3
Vca. - Py.

.....

Dr. Juan Carlos Vera Báez
Gobernador de Guairá.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ
Villarrica - Paraguay

Dr. Juan Carlos Vera Báez
Gobernador del Guairá